



## GRUPO MUNICIPAL

### VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CIF V87343943

#### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA SOLICITAR UNA NUEVA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE PAGO VOLUNTARIO, ASI COMO LA CONCESION DE BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS, DE DISTINTOS TRIBUTOS Y TASAS MUNICIPALES PARA FAMILIAS, COMERCIOS E INDUSTRIAS POR LA SITUACION SOBREVENIDA CON EL COVID 19**

El Grupo Municipal de Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Gobierno de España suspendió los plazos procesales y administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público y algunas obligaciones tributarias de ámbito estatal.

Esta medida no contemplaba la modificación de los periodos voluntarios de los tributos municipales, no obstante, este Ayuntamiento ya realizó algunas ampliaciones del periodo de pago voluntario en distintas tasas e impuestos para el presente ejercicio.

Dado que la excepcional situación en que nos encontramos lejos de mejorar, continúa creando situaciones económicas muy difíciles a nuestros vecinos, creemos que para contribuir a paliar las consecuencias que el Covid ha creado a familias, comercios e industrias, **el calendario de periodo voluntario de pago de impuestos y tasas debería volver a ampliarse en 2021, así como considerar aumentar algunas bonificaciones** hasta que la actividad laboral y comercial de las familias y empresas propietarias de inmuebles afectos a la actividad comercial o industrial se recupere.

Por todo ello el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

**PROPONE:**

1. Que los servicios económicos del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial estudien la aplicación de las siguientes medidas, así como el porcentaje máximo de bonificación a aplicar dentro siempre del nuevo escenario de estabilidad presupuestaria aprobado por el Gobierno Central, teniendo también siempre en cuenta el menor gasto realizado debido a la pandemia en distintas partidas presupuestarias.
2. Que los servicios económicos del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial analicen las modificaciones de crédito necesarias para la eventual aplicación de estas medidas, así como de otras de índole similar, que pueda adoptar el Ayuntamiento:

**A. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

- **Establecer una bonificación de al menos el 25% o incluso la bonificación máxima (95%) en los próximos 3 ejercicios para las actividades económicas** que se declaren de especial interés o utilidad municipal según se regula en el artículo 74. 2 quáter de la Ley reguladora de Haciendas Locales

**B. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

- Aplicación, previa solicitud, de la máxima bonificación que permita el presupuesto de 2021 de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas, a empresas cualquiera que sea su forma jurídica, durante el periodo impositivo.

**C. TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RSU**

- **Estudiar si es posible la suspensión y, de no serlo, la bonificación máxima en 2021, del cobro de la tasa**, previa solicitud, a los titulares en cuya unidad familiar se produzca un despido o regulación temporal de empleo en 2020 o 2021.

**D. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

- **Aplicación, previa solicitud, de la máxima bonificación** que permita el presupuesto de 2021. Destinada a los vehículos comerciales o industriales de que dispongan autónomos o empresas para el ejercicio de su actividad.